

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL**



***DIAGNOSTICO SOCIAL DE MENORES QUE INGRESARON POR
HOMICIDIO AL CENTRO DE DIAGNÓSTICO PARA VARONES***

**TRABAJO RECEPCIONAL
SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN TEÓRICO METODOLÓGICA EN TRABAJO
SOCIAL QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL:
PRESENTA;**

LAURA REGALADO CHÁVEZ

DIRECTORA DEL TRABAJO RECEPCIONAL

LIC. MA. GUADALUPE RUIZ AVILÉS



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A Dios, que decide mi destino.

A LA DIRECTORA DEL TRABAJO RECEPCIONAL

LIC. MA. GUADALUPE RUIZ AVILÉS

Por su apoyo y comprensión, por su precisa e invaluable guía

AL JURADO REVISOR

LIC. GLORIA AGUILAR JIMÉNEZ

LIC. VERÓNICA FLORENCIA RAMÍREZ RIVAS

LIC. BERTHA PATRICIA RUIZ GONZÁLEZ

LIC. MA. DE LOURDES SÁNCHEZ ISLAS

Por su amabilidad y sabias sugerencias

A MI FAMILIA

Por su afecto y paciencia

EN ESPECIAL A MI HIJA CORAL

A MIS PADRES Y HERMANOS

Por sus enseñanzas e imborrable ejemplo

A los menores y sus familias

*que otorgaron valiosos testimonios durante su permanencia en el
Centro de Diagnóstico.*

INDICE

Introducción.....	i
-------------------	---

CAPITULO .1

MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

1.1	Normas y leyes de protección a menores.....	1
1.2	Los Centros de Diagnóstico.....	3
1.3	Conceptos de homicidio.....	5
1.4	Procedimiento legal que enfrentan los menores que ingresan por Homicidio al centro de diagnóstico para Varones.....	6
1.5	Medidas de orientación y protección a menores.....	7

CAPITULO. 2

FACTORES QUE INFLUYEN EN LA CONDUCTA HOMICIDA

2.1	Socioeconómicos.....	9
2.2	Factores de riesgo en el medio externo.....	10
2.3	Uso de tóxicos en la adolescencia.....	12
2.4	Deserción escolar.....	14
2.5	Influencia de los videojuegos.....	15
2.6	Factores psicológicos.....	16

CAPITULO 3

MODELO DE EVALUACIÓN FAMILIAR CONFORME A LA TEORÍA SISTÉMICA.

3.1	La orientación sistémica propuesta por Minuchin y Eva Espejel.....	18
3.2	Comunicación, roles y límites.....	19
3.3	Tipos de autoridad.....	20
3.4	Involucramiento afectivo.....	21

CAPITULO 4

DIAGNÓSTICO SOCIAL DE MENORES QUE INGRESARON POR HOMICIDIO AL C. D. V. EN LOS AÑOS 2002 Y 2003.

4.1	Resultado de la evaluación diagnóstica realizada a 18 menores que ingresaron por homicidio al Centro de Diagnóstico para Varones.....	22
4.2	Conclusiones.....	27
4.3	Propuestas.....	29
4.4	Anexos.....	31
4.5	Referencias.....	37

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene como finalidad presentar el diagnóstico social de 18 casos de menores que ingresaron en los años 2002 y 2003 por homicidio al Consejo de Menores de la Secretaría de Seguridad Pública Federal. El diagnóstico social comprende el análisis de la dinámica familiar y del medio externo en donde interactúa el menor.

Se observan factores de riesgo que influyen negativamente en la situación de los adolescentes que han presentado acciones violentas, al extremo de participar en homicidios, encontrándose características en común como: conflictos familiares y adicción a tóxicos.

De acuerdo al reporte estadístico anual 2002, de la Dirección de Programación y Sistemas, fueron puestos a disposición del Consejo de menores 37 casos de homicidio, cifras que se acrecentaron a 56 y 61 en los años 2003 y 2004 respectivamente, persistiendo los menores de 15 a 17 años.

De no ampliarse las investigaciones al respecto, y al no tomar medidas de protección y apoyo infantil, podrían aumentar los casos de homicidio cometido por menores, considerando el creciente aumento de la población infantil y juvenil. Nuestra sociedad reclama que se intensifiquen los programas de prevención y se amplíe la atención a los menores y sus familias; por lo tanto es necesario contar con un diagnóstico social detallado, (como punto de partida a una posterior sistematización).

Lo anterior constituye una fuente importante de interés y motivación para investigar este tema como producto de la experiencia laboral directa, y se retoman los estudios sociales como parte del proceso metodológico obtenido a través de entrevistas y visitas domiciliarias.

Si se investigan los casos de homicidio perpetrados por menores, pueden encontrarse varias categorías, (las cuales corresponden a un diagnóstico social basado en un modelo estructural de evaluación familiar) y son las siguientes: Antecedentes familiares de relevancia referentes a alcoholismo o abandono del padre, agresiones físicas a los hijos, maltrato del padre o padrastro hacia la madre, conflictos conyugales por celos, madre que tiene varias parejas; así como manejo de roles y autoridad.

Lo anterior aunado a considerar en qué medida el medio externo influye como favorecedor o corruptor.

La organización que seguirá la investigación contempla: en el primer capítulo el marco institucional donde se atienden las conductas infractoras, los objetivos, el propósito del diagnóstico social, así como las normas de protección a menores y el procedimiento legal en el caso de estos como presuntos responsables de cometer homicidio.

En el segundo capítulo se hace referencia a los factores sociales y psicológicos que inciden en la conducta homicida de los menores como son: el nivel socioeconómico, factores de riesgo en relación al medio externo, la educación formal y deserción escolar, así como la influencia de los videojuegos y el uso de tóxicos más comunes.

El tercer capítulo muestra brevemente algunos conceptos referentes a la teoría sistémica, mismos que son retomados para la elaboración del diagnóstico social que se propone, y cuyo contenido se presenta en el cuarto capítulo, considerando el modelo de evaluación familiar acorde a la teoría sistémica propuesto por los autores: Minuchin, y posteriormente retomado por Emma Espejel, ambos modelos proporcionan asesoramiento para llevar a cabo la evaluación familiar y contienen las categorías siguientes: roles, expresión de afecto, involucramiento afectivo, resolución de problemas, comunicación y control de la conducta; así mismo se incluyen referencias de la guía utilizada en el Centro de Diagnóstico para Varones en el año 2001 respecto a tipos de autoridad y lazos afectivos.

Las conclusiones permiten a su vez, la elaboración de propuestas en cuanto al formato de estudio social y posibles sugerencias de prevención.

CAPÍTULO 1

MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

1.1 NORMAS Y LEYES DE PROTECCIÓN A MENORES

En el Distrito Federal se utiliza el concepto de menor infractor, haciendo referencia a niños y adolescentes mayores de 11 años y menores de 18 que se encuentran en conflicto con la ley, y enfrentan como consecuencia un procedimiento legal ante el Consejo de Menores de la Secretaría de Seguridad Pública Federal.

Estudios de la Procuraduría de Justicia del D. F afirman que “el 68% de los menores que cometen homicidio son receptores de violencia; el 42% han abandonado la escuela y la mitad consumen droga”¹

Existen documentos y tratados internacionales que promueven la protección y la prevención hacia menores que han traspasado los límites impuestos por las leyes. Entre estas se encuentran:

- 1) *Declaración de los Derechos del Niño promulgada en 1959*
- 2) *Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores en 1985 (Reglas de Beijing).*
- 3) *Convención de los Derechos del Niño (1989)*
- 4) *Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la delincuencia juvenil (1990)*
- 5) *Reglas para la protección de los Menores privados de su libertad (1990)*

¹ Plataforma Electoral 2003-2006. [h//www.PozaricaVerde.org.mx/Plataforma / Seguridad07htm](http://www.PozaricaVerde.org.mx/Plataforma/Seguridad07htm)

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Esta asegura que “en todas las etapas del proceso se respetarán las garantías procesales básicas, como la presunción de inocencia, a no responder, al asesoramiento de padres o tutores, a la confrontación con los testigos y el derecho de apelación.

Sólo se aplicará la prisión preventiva como último recurso y durante el plazo más breve posible; en caso de que el menor sea condenado será por un acto grave en el que concurra violencia contra otra persona o por reincidencia.”²

REGLAS DE BEIJING (1985)

Determinan que los Estados deben esforzarse por “crear condiciones que garanticen al menor una vida significativa durante el periodo de edad en que es más propenso a un comportamiento desviado, a fin de reducir la intervención de la ley; y de someter a tratamiento efectivo y humano al menor”³

CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

En su artículo 37 establece que los niños privados de su libertad sean tratados con humanidad y tengan derecho a mantener contacto con su familia; de igual forma que en el sistema de adultos, puede presumirse inocente mientras no se pruebe su culpabilidad. Así mismo, “será informado sin demora de los cargos que pesen sobre él y que no será obligado a prestar testimonio o declararse culpable, y que dispondrá de asistencia jurídica en su defensa, ningún niño será sometido a tortura, ni a tratos o penas crueles e inhumanas. No se impondrá la pena capital, ni la prisión preventiva, la detención se utilizará como último recurso y durante el periodo más breve, será tratado con humanidad y tendrá derecho a asistencia jurídica y a impugnar la legalidad de la privación de la libertad”.⁴

² Villanueva, Ruth. *Menores infractores y Menores Víctimas*, Editorial Porrúa, México 2004, P. 225 y 226.

³ Ídem. P. 223

⁴ Villanueva, Ruth. Op. Cit. P.156.

REGLAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES PRIVADOS DE SU LIBERTAD

La perspectiva básica consiste en un procedimiento de justicia donde se respeten los derechos de los menores, se les proporcione alojamiento, educación, capacitación para el trabajo, actividades recreativas y atención médica. “El encarcelamiento debería usarse como último recurso; y la privación de la libertad limitarse a casos excepcionales; la duración de la sanción debe ser determinada por la autoridad judicial sin excluir la posibilidad de que el menor sea puesto en libertad antes de tiempo. Debe garantizarse a los menores reclusos en los centros el derecho a disfrutar de actividades y programas útiles que sirvan para fomentar y asegurar su sano desarrollo”⁵

DIRECTRICES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA (RIAD)

En las directrices sobresale el principio sobre la prevención, de la delincuencia juvenil con criterios humanistas, en las cuales se eviten calificativos que se refieran a delincuencia y convoca a que la sociedad desarrolle servicios y programas en base a la comunidad para la prevención de la conducta infractora.

Entre estos servicios deberán figurar “proyectos especiales para toxicómanos, sobre todo si no se han creado organismos formales de control social y en cuanto al proceso de socialización, prestar atención a las políticas de prevención que favorezcan la integración de los jóvenes a la familia, la comunidad, la escuela la formación profesional y el medio laboral.”⁶

1.2 LOS CENTROS DE DIAGNÓSTICO

Los menores presuntos infractores que transfiere el Ministerio Público al Consejo de Menores son ubicados en el área de recepción del Centro de Diagnóstico para Varones y sometidos a examen médico; posteriormente reciben información sobre su situación jurídica y derecho a declarar cuando obtengan apoyo de su defensor o representante legal.

⁵ Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores. Prevención. “Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los menores privados de libertad”, marzo de 2002. Prevención No. 3. Pp. 6 y 7.

⁶ Félix Valles, Rosa. *Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil*. Prevención 2002. No, 2, Dirección General de Prevención y Tratamiento de menores, febrero 2002 P. 8 y 15.

Sin excepción se les practican los estudios de diagnóstico con la finalidad de investigar las causas que inciden en la conducta infractora. Los estudios se llevan a cabo en forma global, abarcando aspectos de salud, psicológicos, pedagógicos y sociales.

De acuerdo al capítulo 10 de las Normas de Protección cuando los estudios determinen que un menor presenta trastornos mentales o enfermedad grave o incurable, será enviado a una institución competente. De acuerdo al caso el consejero podrá ordenar la suspensión del procedimiento o sobreseimiento; por lo tanto, éste “se suspenderá de oficio cuando después de tres meses transcurridos no sea localizado el menor o presentado, o cuando éste se encuentre impedido física o psíquicamente, por muerte del menor o por padecer trastorno psíquico permanente, el sobreseimiento se verifica cuando se compruebe que la conducta no constituye una infracción, o bien que se compruebe con exámenes médicos que el infractor era menor de edad.”⁷

El procedimiento en internación se rige por la clasificación de dormitorios de acuerdo al comportamiento, edad, estado de salud físico y mental, reiteración y gravedad de la infracción; así los menores deben permanecer durante 22 días hábiles en la institución. Si alguno de ellos no cuenta con familia, en el departamento de Trabajo Social se realiza el enlace con un hogar sustituto.

Dentro de las funciones administrativas del área de Trabajo Social se encuentra la elaboración de las credenciales de visita, la cual se lleva a cabo los domingos, así como de controlar el acceso de los visitantes a través de una valoración previa.

Otras funciones son: hacer contacto con instituciones médicas para que los menores reciban la atención especializada cuando así lo requieren, incluyendo hospitalización, realizar traslados a Casas Hogares y a las propias casas de aquellos que han obtenido su liberación, actividad que anteriormente se encargaba de realizar el área de comisionados en su papel jurídico.

La elaboración del diagnóstico tiene un carácter interdisciplinario porque en su realización participan pedagogos, psicólogos y Trabajadores Sociales.

⁷ Secretaría de Gobernación, *Acuerdo que establece las normas para el funcionamiento de los Centros de Diagnóstico y Tratamiento para Menores*, México D. F., 19 de agosto de 1993, p. 4,5.

El diagnóstico se integra en un plazo no mayor de 10 días hábiles. En los años 2002 y 2003 se incluía en dicho estudio la visita familiar y las entrevistas con la familia, además de las realizadas al propio adolescente. La guía de llenado marcaba diferencias en cuanto a las infracciones de violación y homicidio, para ambas se mencionaba la relación con la víctima, si coexistía. En el primer caso se tomaban en cuenta aspectos del desarrollo sexual, en el segundo no se establecían más diferencias.

El estudio social antes de cambiar su formato constaba de tres apartados: ficha de identificación con datos generales como edad, ocupación, sobrenombre, religión, dirección, responsables y estructura familiar. En la segunda parte se incluían antecedentes familiares de relevancia, es decir aquellos que pudieran influir en la conducta del menor; Posteriormente se investigaba escolaridad, motivos de deserción escolar, relación con jóvenes de la misma edad, así como uso de tóxicos, la tercera, conformaba el diagnóstico social. (*Ver anexo 1*)

Para el año 2004 el diagnóstico fue realizado de manera conjunta por las disciplinas antes mencionadas, lo cual repercutió en entrevistas breves.

Cabe mencionar que para la elaboración del diagnóstico con la nueva modalidad, se perdieron importantes referencias de familiares o conocidos; por lo tanto se perdió de vista a la familia como sistema.

Es básico mencionar que existe un solo formato de estudio para la unificación del diagnóstico, el cual incluye actualmente una ficha de identificación y posteriormente la evaluación diagnóstica. (*Ver anexo 2*)

Es posible proponer un formato de estudio social para adolescentes que ingresen por homicidio, sin prescindir de datos básicos para el manejo del caso dentro de la institución en su aspecto operativo.

1.3 CONCEPTOS DE HOMICIDIO.

El homicidio puede ser considerado como la máxima expresión de despojo, o bien “los crímenes son variedades de robo,”⁸ ya que es un ser humano quien arrebató a otro su posesión más elemental.

Por lo común las armas más empleadas son las de fuego o punzo cortantes, aunque los medios no son de primordial importancia cuando se comprueba la infracción.

De acuerdo al Diccionario de Derecho Penal la palabra proviene del latín “homo (hombre) y caedere (matar), quien ocasiona la muerte de otra persona, siendo necesario aclarar que esa muerte no puede ser constitutiva de delito cuando se produce en actos de guerra.”⁹

Existe una clasificación para determinar la gravedad del homicidio que se aplica tanto en el sistema penal de adultos como en el caso de menores; aunque sobresalen dos categorías:

Culposo.-cuando se habla de un homicidio sin la previa intención de llevarlo a cabo y cuyas causas se deben a imprudencia o negligencia

Calificado.- la infracción o delito se encuentra agravado por haber sido planeado, así como por las circunstancias, o ya sea a porque existe relación personal, como en el caso de parricidio (quien mata a su padre) etc.

El artículo 302 del Código Penal para el Distrito Federal, declara que es necesario que los peritos determinen que la muerte fue causada por las lesiones derivadas, y el artículo 320 del mismo dispone que se imponga una pena de 20 a 50 años de prisión al autor de un homicidio si éste fue cometido con alevosía o traición.

Por supuesto lo anterior sólo se aplica a mayores de edad, dado que el artículo 18 de la Constitución mexicana delega a la federación y los gobiernos la misión de fundar instituciones especiales para el tratamiento de menores infractores.

⁸ Sánchez Peláez, Abel. *El Crimen inconsciente*, Montes Ávila, Venezuela 1988, P 35.

⁹ Golstein, Raúl. *Diccionario de Derecho Penal y Criminológico*, Astrea, Argentina 1993, P. 537.

1.4 PROCEDIMIENTO LEGAL QUE ENFRENTAN LOS MENORES QUE INGRESAN POR HOMICIDIO AL CENTRO DE DIAGNÓSTICO PARA VARONES

En comparación con el sistema tutelar vigente en México y en el D. F., se utilizan términos muy distintos para evitar alguna similitud que pudiera dar cuenta de la aplicación de un sistema penal de penas para menores, para esto las categorías han sido cambiadas, no se habla de Tribunal sino de Consejo, el concepto de juez es substituido por el de consejero, las penas se entienden como medidas de Protección y Orientación, la reclusión es considerada internamiento.

No se toma en cuenta el concepto de delito porque a los menores no se les enfrenta a un juicio como tal, “se consideran inimputables y no responsables (que son considerados incapaces y en consecuencia no se encuentran vinculados con sus actos). El hecho de que no se les pueda seguir un juicio con todas las garantías procesales, se ha dicho que es para protegerlos. Los adolescentes son capaces de comprender el hecho criminal, pero no siempre logran reprimir el impulso; Pese a lo anterior enfrentan un procedimiento ante una autoridad tutelar cuya discrecionalidad radica en la facultad de aplicar la sanción de la forma y tiempo que se decida para el delito que se disponga, puesto que los códigos tutelares no establecen delitos emparejados con sanciones y estas son indeterminadas; indican el máximo de duración de la sanción, no obstante la consecuencia jurídica puede someterse a revisión si es necesario.”¹⁰

Así los adolescentes se ubican en una situación “irregular”, no delictiva; sin embargo el homicidio se considera una grave infracción que sólo alcanza fianza cuando se deduce como culposo o imprudencial, existiendo la posibilidad de ser sometido a tratamiento en externación o internación, (medidas dictadas por el consejero). Al tratarse de homicidio calificado, ocurre que se suspende la libertad por un lapso mínimo de seis meses, que no excede los 5 años, sin importar a que edad se obtenga la liberación y algunos jóvenes permanecen hasta cumplir los 23 años.

¹⁰ García, Dilcya. UNICEF. *Análisis comparativo de las normas estatales sobre justicia penal en México y las normas internacionales que regulan la materia*, México D. F., diciembre 2002, p .28.

Para tal efecto se encuentran el Centro de Tratamiento para Varones y el Centro de Tratamiento especializado Quiroz Cuaron, la diferencia entre ambos se fundamenta en las características de los menores sujetos a procedimiento en cuanto a la gravedad de la infracción, grado de agresividad o pronóstico desfavorable; por consiguiente en el segundo centro pueden encontrarse aquellos a quienes se aplica un tratamiento más largo e intensivo.

1.5 MEDIDAS DE ORIENTACIÓN, PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO

En la *Ley para el Tratamiento de Menores Infractores* se encuentran especificadas las medidas de Orientación, de Protección y Tratamiento para el caso de infracciones que corresponden a delitos tipificados en las leyes penales y se clasifican como medidas de orientación las siguientes:

La amonestación.- Consiste en advertencias que los consejeros dirigen al menor, haciéndole ver las consecuencias de la infracción que cometió.

El apercibimiento.- Consiste en solicitar al menor el cumplimiento de un mandato, a fin de que cambie su comportamiento bajo la advertencia de aplicarle una medida más rigurosa en caso de una conducta repetitiva.

La terapia ocupacional.- Consiste en que al menor se le asignen actividades en beneficio de la sociedad, las cuales tienen fines educativos y de adaptación social; esta medida cumplirá con los principios tutelares del trabajo de los menores, dentro de los términos de la misma ley y durará el tiempo que los consejeros consideren apropiado.

La formación ética y cultural.- Se fundamenta en ofrecer a los menores la información en cuanto a valores, normas morales y legales, adolescencia, farmacodependencia, uso de tiempo libre, recreación y deporte.

Son medidas de protección, las siguientes:

Arraigo familiar.- Se refiere a la entrega del menor a sus representantes legales o encargados para que le cuiden y orienten, y le presenten a los centros de tratamiento con la prohibición de abandonar el hogar.

En los artículos 37 y 46, se especifica que cuando en una averiguación previa ante el Ministerio Público se atribuye a un menor la comisión de una infracción, se dejará a disposición del comisionado en turno, en caso de que se decreta la sujeción del menor a procedimiento, el consejero unitario deberá determinar si el mismo se llevará a cabo estando el menor bajo la custodia de sus responsables, o si quedará a disposición del Consejo en los Centros de Diagnóstico hasta que se dicte la resolución definitiva una vez acreditada la infracción.

Medidas de Tratamiento externo e interno

El artículo 110 de la misma Ley, define al *Tratamiento* como a la aplicación de un método que pretende modificar los factores negativos de la estructura biopsicosocial, a través del diagnóstico de la personalidad para lograr la adaptación social. Este se lleva a cabo en el medio sociofamiliar, o bien en hogares sustitutos cuando se aplique el procedimiento externo; o en los Centros que señale el Consejo de menores cuando se apliquen medidas en internación.

Es importante aclarar que las medidas de tratamiento no tienen objetivos completamente viables, sobre todo si se disponen en internación, y tomando en cuenta que si el menor no logró una adaptación familiar aceptable, la reeducación presupone un reto si no se reconocen a profundidad las motivaciones que pueden impulsar a matar. Por otra parte es prácticamente imposible que los Centros de Tratamiento ofrezcan la protección de un positivo ambiente familiar, a pesar de que ofrezcan actividades educativas o terapéuticas; para esto influye que el diagnóstico no sea preciso e integral, y que el consejero sugiera medidas de intervención con fundamento a éste diagnóstico, entonces lo que se espera no siempre se apega a las necesidades reales del menor y su familia.

CAPITULO 2

FACTORES QUE INFLUYEN EN LA CONDUCTA HOMICIDA

2.1 SOCIOECONÓMICOS.

De acuerdo a la visión sistémica, la infracción de homicidio cometida por menores debe ser analizada de acuerdo a múltiples factores, considerando que el ser humano se ubica en un sistema familiar, el cual es intermediario entre la sociedad. Tanto la familia, como la escuela y la religión o los Tribunales se convierten en instituciones que pretenden controlar la conducta de cada individuo e intervienen en el proceso de socialización o represión de actitudes antisociales.

Watzlawich propone el concepto de sistema interaccional. La familia además de imponer normas y determinar valores, “es un sistema abierto en transformación constante, recibe y envía descargas de y desde el medio sociofamiliar y opera dentro de otros sistemas, pero la familia no es sólo la suma de sus miembros, sino que las relaciones mantienen unido al sistema y los elementos interactúan”¹¹

Es un hecho que la familia experimenta cambios al verse afectada por factores externos e internos que afectan el funcionamiento, un aspecto importante se refiere a la economía. De lo anterior surgen ideas que encasillan a las familias que se encuentran en la pobreza, considerando esta como un factor de riesgo, aunado a las adicciones que puede presentar el padre, que suele ser agresivo, o que los hijos provengan de diferentes uniones. Esto lo afirma Tocaven, quien considera éste prototipo como familia criminógena, en la cual “imperla la miseria y el hambre ; la falta de preparación incide y el primer enemigo de los niños es la ignorancia de los padres”¹².

Es cierto que la globalización ha ampliado las diferencias entre ricos y pobres, y la exclusión provoca fuertes frustraciones, pero lo anterior no garantiza que los padres que pertenecen a la clase media puedan estar seguros de que sus hijos adolescentes no serán infractores, ni mucho menos que estarán exentos de consumir drogas.

¹¹ Manual del Curso “*El Estudio psicosocial de la familia*”, 1995. Instituto Mexicano de Psiquiatría. P. 14

¹² Tocaven García, Roberto. *Elementos de Criminología infanto-juvenil*, Porrúa, 1991 Pp. 93 y 95.

Es preferible evitar la “criminalización de la pobreza, que lleva a institucionalizar a niños y niñas que provienen de clases sociales bajas por el hecho de suponer que están más expuestos a infringir las leyes penales, mientras a los que pertenecen a clases privilegiadas se tiende a evitarles la consecuencia de un acto delictivo”¹³

Por otra parte se observa que la familia ha experimentado cambios demográficos que afectan su dinámica protectora, de acuerdo a un estudio contra la delincuencia juvenil “el divorcio aumentó de 21 a 35% desde el año 1980 a 1995; el número de madres solteras se incrementó de 23 a 35%, surgiendo la necesidad de estrategias preventivas.”¹⁴

2.2 FACTORES DE RIESGO EN EL MEDIO EXTERNO

Tocaven asegura que el medio urbano es una influencia criminógena a causa de los estímulos que brinda el dinero, en apariencia “el niño se organiza en pandillas, al hacer suyas las maneras incorrectas de las malas amistades”.¹⁵

Al comparar su planteamiento con el de Ackerman, en cuanto al hecho de que los mismos padres no están seguros de cuanto culpar a sus hijos, dicen que “fue la mala suerte”, afirmación que coincide con los padres de los menores del Centro; pero el diagnóstico clínico afirma lo contrario, “no son las malas compañías lo que causa la psicopatía, más bien la psicopatía atrae las malas compañías. Los adolescentes crean su propio mundo con su grupo de amigos y se hacen un lugar propio en cuanto la comunidad amplía sus frustraciones.”¹⁶

¹³ . García, Dilcya. Op. Cit. P28

¹⁴ Estudio contra la delincuencia juvenil. <http://www.hiperactivos.com>

¹⁵ Tocaven. Op. Cit. P.85.

¹⁶ Ackerman W.Nathan. *Diagnóstico y tratamiento de las relaciones familiares*, Paidós, Argentina 1971, P.194.

El mismo autor señala que “el adolescente contemporáneo tiene quebrada su fe en la generación anterior, siente que el adulto ofrece un ejemplo pobre, se burla de los problemas de ética y ha visto a sus mayores hacerse insensibles ante el sufrimiento de otros seres, además el código moral que ha recibido no es el que domina en la sociedad; pues a los niños que se les enseña a compartir no están preparados para las normas de crueldad competitiva del mundo adulto”.¹⁷

El medio externo también puede ser favorecedor de la conducta infractora cuando el niño no tiene carencias económicas pero se le proporciona escasa atención, o cuenta con demasiada libertad y en cambio se le ha transmitido una moral distinta a la que se espera; por el contrario si se le ha impulsado a realizar trabajo prematuro, o si él mismo ha solicitado esta experiencia después de no adaptarse a las exigencias de la escuela y no se le ha orientado en este sentido

Los adolescentes se integran a grupos puede representar unión al interior de éste, y rebeldía al exterior, siendo ésta su forma de pedir atención a los progenitores, o bien mayor libertad. De ésta forma “luchan por alcanzar su autonomía e identidad, ya que se encuentran sometidos a presión, experimentan muchos fracasos e intensas emociones, sobre todo desean seguir direcciones opuestas a las de los padres, a menudo lo hacen con amigos tratando de superar la dependencia anterior; y además mucha de la violencia de la adolescencia es una manifestación del deseo de no parecer débiles”¹⁸

Para lograr sus propósitos, los menores se integran a una pandilla y se adaptan a ciertos criterios, aunque es necesario mencionar que estos no siempre resultan atractivos, de acuerdo a lo que ellos mismos comentan, cuando posteriormente necesitan explicar su conducta porque han perdido su libertad.

¹⁷ Idem. P. 296.

¹⁸ Sátir, Virgina. *Nuevas Relaciones humanas en el núcleo familiar*, Pax, México. 1991 P. 328 y 329.

Las experiencias de trabajo prematuro o subempleo, donde se obtiene escasa recompensa, representan un peligro que aumenta el descontento, o si ha abandonado la escuela por carencias económicas, aunque los menores del Centro de Diagnóstico para Varones reportan como motivo de deserción escolar la falta de interés y motivación.

2. 3 USO DE TÓXICOS EN LA ADOLESCENCIA

Cuatro de cada cinco adolescentes presuntos responsables de cometer homicidio utilizan una o varias drogas, en ocasiones aseguran que sólo ha ocurrido el consumo de manera experimental o por el contrario se declaran adictos a la sustancia que utilizan. En realidad la mayoría desconocen los efectos de las drogas o su composición química, mucho menos están enterados de las consecuencias a largo plazo. Si se les pregunta, sólo comentan que “dañan el cerebro”, pero esto no parece afectar demasiado, ya que confían en su juventud y aparente salud y energía.

El uso de tóxicos se relaciona a razones culturales, “a la depresión que se ha convertido en una epidemia, a los ideales de destrucción y muerte que han sido camuflados a través de la industria del embuste en algo maravilloso; el hombre como parte de la multitud, se encuentra dispuesto a pagar el precio de poseer la promesa mágica de bienestar. Arias menciona “la tendencia humana hacia la búsqueda de la felicidad, la cual es inalcanzable; sin embargo el grupo de adictos se lanzan a esa averiguación y encuentran consuelo en la intoxicación continua. Son niños que desean dejar la independencia infantil y usan drogas para calmar el dolor.”¹⁹

Los tóxicos más comunes utilizados por los menores que han ingresado al Centro de Diagnóstico para Varones son los siguientes:

MARIHUANA Y TABACO. La opinión más común de los jóvenes, es que la marihuana es más inofensiva que el propio tabaco, sería indispensable que todo niño o adolescente estuviera consciente que ésta puede producir más cáncer que el tabaco o la cocaína.

¹⁹ Arias, José Antonio. *La familia del adicto y otros temas*, Editorial Nueva Visión, Argentina, 1990, Pp. 136 y 140.

Dicho tóxico daña el sistema natural de defensas, uno de los efectos más visibles es que adoptan “regresiones a etapas infantiles, confusión mental, pérdida de motivación para hacer actividades que antes realizaban, susceptibilidad, tendencia hacia el suicidio y otras expresiones autodestructivas.”²⁰

COCAÍNA.- Foglia, la define como “un estimulante, es usada para aminorar el cansancio y el hambre, actuando como energizante, aunque tiene efectos de corta duración y el individuo vuelve al estado anterior produciendo depresión; quienes han visto sus consecuencias saben con certeza que puede perforar el tabique nasal del adicto o ser víctima de delirios o zoopsias, (creer que un animal está a su lado) en dosis altas lleva a estados de coma, colapso y muerte. La abstinencia ocasiona gran agresividad, impulsividad y el mayor riesgo es que el dependiente puede realizar actos destructivos.”²¹

INHALANTES.- Son “sustancias volátiles, fácilmente inhalables como pegamentos o gasolinias, en dosis bajas pueden tener resultados de euforia, en dosis altas el consumidor pierde el control y la conciencia, se experimentan a los pocos minutos dolor de cabeza, náuseas y mareos. Son utilizadas por su bajo precio, en barrios pobres y por jóvenes que se encuentran en situación de calle. Los más utilizados son: P. V. C, pegamentos o disolventes.”²².

ETÍLICOS.- “El alcohol es una sustancia adictiva de mayor consumo, la ingestión moderada puede ser benéfica para la salud; no obstante la adicción es considerada como cualquier otra enfermedad. El alcohol es excitante y sedante a la vez, daña el sistema nervioso, aumenta el riesgo de sufrir infartos, de contraer cáncer. En algunos casos, el alcoholismo avanzado conduce a ideas de suicidio y ganas de matar.”²³

²⁰ Idem. P. 64.

²¹ Foglia, Pedro. *Signos de enfermedad en la escritura*, La Rocca, Argentina 1987. P.250

²² Op. Cit. Foglia P.252.

²³ Rosales Reyes, Juan. *Así nos afecta el alcohol*, Plenitud Alcohólicos Anónimos. 2002, México, Julio. Pp.27-29.

2. 4 DESERCIÓN ESCOLAR

“Con el mismo propósito de socializar a cada persona, y respondiendo a los valores de la sociedad en la cual está inmersa, la escuela transmite un sentido de competitividad e individualismo que se manifiesta en aprobación, prestigio o reprobación. La escuela comienza a seleccionar a lo que no logren adaptarse o no sean competitivos”.²⁴

Surge como consecuencia la deserción escolar desde edades tempranas, el niño o adolescente cuenta entonces con demasiado tiempo libre que podría ocupar con los amigos o en la calle o jugando.

Algunos padres no están convencidos de que la escuela sea indispensable, e incluso favorecen que el hijo les ayude en sus labores, esto ocurre muchas veces cuando la familia se dedica al comercio o cuentan con talleres, en ocasiones ocurre que los responsables no desean contradecir al adolescente y actúan permisivamente, o bien sobreprotegen y permiten el abandono de la escuela para evitarse esfuerzos y disgustos, lo que se observa en las familias de los menores en el Centro de Diagnóstico para Varones.

Por otra parte es evidente que la función de los maestros es enseñar ciencia, las materias que se encuentran programadas; la responsabilidad de educar no les compete, excepto para quienes asumen una responsabilidad extra; no obstante los padres esperan que sus hijos reciban la educación ideal en las aulas, lo delicado de la situación es que se dejan en manos de una institución, la formación casi total de sus descendientes, descuidando aspectos importantes como son la comunicación, orientación acorde al ejemplo, atención y apoyo emocional, la inconformidad posiblemente resurja en la adolescencia.

Es claro que la escolaridad no determina que un menor infrinja la ley, el riesgo se presenta cuando el abandono de ésta representa fracaso, debe entonces, incorporarse a un subempleo la mayoría de las veces, y por consecuencia el bajo sueldo si representará un principio de descontento, en especial si además no recibe vigilancia o enfrenta conflictos consigo mismo o con algún miembro de la familia.

²⁴ Bandín, Tulio. *Dinámica familiar y delincuencia juvenil*, Cárdenas, México 1990 P. 219.

2.5 INFLUENCIA DE LOS VIDEOJUEGOS.

Los videojuegos de contenido violento fomentan el comportamiento violento, igual que la televisión o las películas, por ejemplo los “space invaders” (invasores del espacio) y “roadrunners” han sido creados para elevar el nivel de juego agresivo y disminuir el juego pro social. El aspecto más amenazador de los videojuegos es que son individuales por naturaleza y que el juego agresivo estimula una agresividad que no se presenta de inmediato, sino que surge posteriormente.²⁵

Así mismo la violencia ha sido difundida y convertida en un gran negocio a través de todas sus presentaciones; (televisión, cine, periódicos, teatro, revistas) Anderson señala el paralelismo con otros medios “Los videojuegos tienen contenido violento, así como la televisión y las películas, los primeros poseen el elemento visual dinámico de la televisión, pero son además interactivos, cuanto sucede en la pantalla está influido por las acciones del jugador; por lo tanto los temas de fantasía agresiva y violenta pueden tener como efecto que muchos niños no se aparten de los ordenadores en general”²⁶

La creciente difusión de los videojuegos es un verdadero peligro, en el cual el maltrato sin medida se aprende y refuerza bajo la apariencia inofensiva de esparcimiento.

2.6 FACTORES PSICOLÓGICOS.

Es imposible separar el aspecto psicológico del social, pues ambos se entrelazan en cada situación. Los menores infractores son considerados antisociales y ésta conducta ha sido ampliamente investigada, en particular cuando la violencia es extrema, estableciéndose las características de temperamento psicopático y desde 1981 Koch difundió el término para referirse a “delincuentes cuya personalidad parecía enferma; añade además alta agresión, impulsividad, inmadurez, destrucción, comportamiento anormal desde la infancia, falta de planificación y sentimientos de culpa en la búsqueda de un placer inmediato e incapacidad para crear lazos de afecto”²⁷

²⁵ Anderson, David. *El niño y los medios de comunicación, efectos de la televisión, videojuegos y ordenadores*, Morata, México 1985 P. 140

²⁶ Idem. P. 145.

²⁷ Op. Cit. Tocaven P.82

En la conducta homicida causa desconcierto el aspecto del descontrol y falta de sensibilidad. Esta forma de agresión pudo ser aprendida a temprana edad, y muy reforzada por la falta de afecto. Argumentos registrados en la Memoria del curso sobre prevención del delito confirman que “los menores como agresores han aprendido que el golpe comunica mensajes de rechazo y humillación, lo cual proyectan a su vez de manera activa en forma de conflicto y pasiva por medio de consumo de tóxicos.”²⁸

El resentimiento social es una constante en los infractores. A veces sus expresiones denotan e emociones negativas, y manifiestan que la sociedad les debe “algo valioso”; por lo tanto no se sienten responsables de dañar o incluso de matar.

La carencia económica no es la principal razón de los menores para llevar a cabo actos de violencia u homicidio, esto es sólo una ganancia extra, como en los casos donde se espera una recompensa de dinero, pues están conscientes de que si son descubiertos el dinero tal vez no alcance ni siquiera a cubrir una fianza.

Al comparar las expresiones de ellos con las ideas de especialistas como Sánchez Peláez, es posible aceptar su aseveración: “El crimen satisface a quien lo realiza y cumple un función de descarga que le salva de la locura”.²⁹

Si a un menor, que acepte haber llevado a cabo un acto homicida, se le pregunta sobre sus sentimientos o pensamientos al respecto, podría responder que no sintió nada en especial. Estas ideas coinciden con explicaciones de estudiosos sobre el tema y son las siguientes: “En el momento en que alguien ejerce violencia contra otra persona o ser vivo se ha desconectado emocionalmente, en el acto de crueldad destructiva la persona no está consciente de que el otro es un ser que siente; la inseguridad de éste tipo de persona es tan grande que para hacer desaparecer el miedo necesita drogarse; en el momento de atacar, el dolor y el miedo desaparecen.”³⁰

²⁸ Pérez Medina, María de Lourdes, *Memoria del curso sobre prevención al delito y tratamiento de la violencia intrafamiliar en el ámbito de menores infractores*, Secretaría de gobernación, México 1988.

²⁹ Sánchez Pelaez, Abel. *El crimen inconsciente*, Ensayos IFAC, Monte Ávila, Venezuela 1988, P. 35.

³⁰ Lammoglia, Ernesto. *La violencia está en casa*, Grijalvo, 2002, México. Pp 160 a 162.

Los testimonios permiten fundamentar que los adolescentes que cometen homicidio, en ocasiones creen resolver un problema a su manera, esperar que una infortunio como este podrá unir de nuevo a una desvinculada familia, a unos padres que quieren divorciarse, o en el peor de los casos desprenderse en definitiva de un padre o padrastro agresivo, al que han visto maltratar a la madre repetidas ocasiones.

Lo anterior confirma que la conducta infractora en ocasiones también es una forma de mantener el equilibrio familiar (homeostasis). “Este término define la estabilidad del sistema, ayudando a ello los miembros de la familia en forma abierta y/ o encubierta. Cuando la homeostasis familiar es precaria, los miembros hacen un gran esfuerzo por mantenerla, de manera que los mecanismos internos relativamente automáticos e involuntarios mantienen la unidad a pesar de las presiones producidas dentro y fuera”³¹

³¹ Manual del Curso “*El Estudio psicosocial de la familia*”, Op. Cit. P.17

CAPÍTULO 3

MODELO DE EVALUACIÓN SISTÉMICO- ESTRUCTURAL.

3.1. LA ORIENTACIÓN SISTÉMICA

Para llevar a cabo el análisis de la dinámica familiar de los menores y la influencia del medio externo, ha sido necesario retomar el modelo de evaluación sistémica, y considerar diferentes categorías para comprender la estructura familiar y como los miembros se adaptan a los cambios o sobreviven a las crisis.

El iniciador de este modelo es Salvador Minuchin, quien logró una serie de medidas para un adecuado funcionamiento de la familia en general a través de la terapia. El modelo se basa en la Teoría general de sistemas, la interacción existe entre los elementos dando lugar a una totalidad, pero con límites. “La orientación sistémica, de acuerdo a Campanini surgió en Estados Unidos (1950), como una continuación del psicoanálisis y centra su interés en el presente y la atención del individuo desplazada al grupo familiar”.³²

Espejel elaboró una guía de evaluación familiar, (1985) retomando en ésta a otros autores como Virginia Satir y Ackerman, quienes en común consideran una serie de conductas básicas para la comunicación. De esta forma los modelos se complementan, existiendo pocas diferencias, Algunas se refieren a una cuestión conceptual; por ejemplo Minuchín establece la categoría “límites”, que para Espejel se consideran “reglas familiares”.

Ambos parten en primer lugar de definir el problema o situación que amenaza la estabilidad familiar, aunque Espejel sugiere confirmar si se tratan de problemas instrumentales o afectivos, “los primeros se refieren a la amenaza de aspectos de la vida que requieren planeación y organización en lo que se refiere a salud física, o quehaceres domésticos, como un padre que no trabaja. Los segundos contemplan aspectos emocionales por ejemplo un niño sin límites que causa culpa en los padres también es necesario averiguar pautas de solución, quien las propone o si han funcionado anteriormente.”³³

³² Campanini, Ana María. *Servicio social y modelo sistémico*, Paidós, Argentina 1991, Pp. 51 y 54.

³³ Espejel, Emma. *La guía conjunta de evaluación familiar y otros modelos*. Tesis, Universidad Intercontinental, IFAC México 1985.

Minuchin a su vez se interesa por saber como se sienten los miembros de la familia ante el aglutinamiento (cohesión) o desligamiento (indiferencia); si existe rigidez o capacidad para lograr un cambio a partir de la flexibilidad del sistema, pero sobre todo es importante investigar como los síntomas son utilizados para mantener los patrones preferidos.

Sobresale la idea de “geografía”, que se refiere a como están distribuidos los miembros de la familia, quien ejerce la autoridad y si existe apoyo (alianzas) .Explica que el terapeuta “debe experimentar las pautas transaccionales de la familia, evaluar el dolor de un miembro excluido o utilizado como emisario y su placer al ser amado³⁴”

3.2. COMUNICACIÓN, ROLES Y LÍMITES

Las formas de comunicación son decisivas, pues dan lugar a un clima que define a la familia, y si son negativas o cerradas, cabe la posibilidad de un cambio. Para Virginia Satir “la comunicación es el factor determinante de las relaciones con los demás y lo que sucede con cada una de estas en el mundo”.³⁵

Respecto al manejo de roles, de acuerdo a Espejel, se espera que el padre o esposo sea proveedor y ocupe una posición de autoridad. El rol de esposa o madre incluye la realización de labores del hogar o la vigilancia de estas y que ofrezca apoyo emocional. Los niños deben aceptar una posición de dependencia de acuerdo a su edad y aceptar la tarea escolar que incluye el aprendizaje.

“Los **límites** son las reglas que definen quienes y cómo participan en las negociaciones interpersonales. Se trata de **reglas** que pueden ser expresadas verbalmente o no, pero cuando se rompe una regla se pierde el equilibrio que mantiene unidas las fuerzas de la familia. Los límites o modos de control de conducta pueden dividirse en: **rígidos o flexibles.**”

³⁴ Minuchín, Salvador. *Familias y Terapia Familiar*, Gedisa, España 1997 Pp. 177-184.

³⁵ Satir, Virginia. . Op. Cit. P. 64.

En los límites rígidos cada persona o situación se manejan de manera igual, sin paciencia o tolerancia, en cambio si el control de conducta es flexible da lugar a cierta negociación de acuerdo a la circunstancia³⁶.

Difusos o caóticos.- Existe incertidumbre, en un momento el control puede ser rígido o flexible. Existe invasión de límites cuando intervienen los hijos en la discusión de los padres o inversamente.

3.4 TIPOS DE AUTORIDAD

Otra categoría se refiere a la jerarquía o tipos de autoridad, comprendida comúnmente como el derecho de dirigir y fungir como guía, lo cual conlleva obediencia. Los siguientes modelos que se presentan corresponden a la guía utilizada en el Centro de Diagnóstico para Varones en el año 2001.

PADRES AUTORITARIOS.- Se ejerce un control indiscutible sobre los hijos, y para asegurar el cumplimiento se hacen necesarios los castigos, tratando de formar el hijo que desean.

PADRES TOLERANTES.- Actúan con complacencia, y la obediencia no es lo más importante, las palabras disciplina y obligación son rechazadas.

PADRES PERMISIVOS.- Se encuentran ocupados cubriendo las necesidades básicas o personales, se muestran indiferentes y no utilizan tiempo para atender a los hijos. Todos actúan como desean existiendo falta de control.

PADRES INCONGRUENTES.- Comienzan soportando caprichos de los hijos, luego pierden la paciencia y actúan con agresión; por lo común sus enseñanzas y ejemplo no coinciden con sus acciones.

³⁶ Op. Cit. Espejel, Emma. P. 9-11.

PADRES SOBREPTECTORES.- Ayudan más de lo necesario, no permiten la maduración ni la autonomía de los hijos, resolviendo sus problemas, con la intención de mantener un control o evitar que su hijo abandone el hogar.

PADRES MANIPULADORES.- Ejercen un control de manera indirecta, por medio de chantajes o insinuaciones logran que los hijos actúen como ellos desean, sin importar el disgusto o las consecuencias que causan a largo plazo.

PADRES QUE PRACTICAN UNA AUTORIDAD ATROPELLADA.- Se domina exclusivamente por medio de la violencia física o psicológica, los miembros de la familia gritan, reprenden y actúan con agresividad.

PADRES QUE EJERCE AUTORIDAD FIRME Y FLEXIBLE.- Existe control de la conducta, adaptándose a las diferentes situaciones sin rigidez.

3.4 INVOLUCRAMIENTO AFECTIVO

El involucramiento afectivo para Espejel se refiere a que “cada miembro de la familia se relaciona a través de sentimientos positivos negativos de amor o de odio, lo puesto a involucramiento es la indiferencia y se evalúa la capacidad de expresar emociones de bienestar o malestar”³⁷.

La guía utilizada para el diagnóstico social del Centro de Diagnóstico para Varones incluye las categorías: Lazos de afecto débiles, los cuales corresponden a los tipos de autoridad indiferente y permisiva; lazos fuertes cuando la autoridad es firme, y negativos cuando la autoridad es atropellada.

³⁷ Idem. Pp. 15-18

CAPÍTULO 4

DIAGNOSTICO SOCIAL DE MENORES QUE INGRESARON POR HOMICIDIO AL CENTRO DE DIAGNÓSTICO PARA VARONES.

4.1 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

La evaluación diagnóstica se llevó a cabo de acuerdo a una “muestra no probabilística o dirigida, la cual la selección de los elementos depende del criterio del investigador, la ventaja es su utilidad para un diseño de estudio que requiere no tanto de representatividad, sino de una cuidadosa y controlada elección de sujetos con ciertas características especificadas previamente en el planteamiento del problema; y a partir de ellas se hacen inferencias sobre la población.”³⁸ Lo anterior aunado a que no se logró precisar la población objeto de estudio, al no existir en realidad registros en el Centro de Diagnóstico para Varones, dado que éstos sólo se encuentran en el Consejo de Menores y se refieren al número de adolescentes puestos a disposición del mismo; no obstante son menos los que quedan sujetos a procedimiento en el Centro de Diagnóstico; por otra parte de acuerdo al reglamento no es permitido el acceso a casos distintos de los asignados.

Para el proceso de recolección de los datos, se utilizó como instrumento el formato de estudio social vigente hasta el año 2003, y se encontró el mismo con apartados escasos e imprecisos. De ésta forma las variables representaron los factores o conceptos que se deseaban investigar para lograr el diagnóstico social, y se obtuvieron categorías que se encuentran en la propuesta de formato. (*Ver anexo 3*)

Los datos fueron recabados a través de la práctica laboral en los años 2002 y 2003 por medio de entrevistas y visitas domiciliarias, se obtuvieron los siguientes datos significativos:

³⁸ Hernández Sampieri, Roberto. *Metodología de la investigación*, McGRAW- HILL, México 1994. P. 232

EDAD.

El 67% de los menores que ingresaron por homicidio contaban con 17 años de edad, dos de cada cinco, tenían 16 años y sólo 1 de cada 10 tenía 15 años de edad.

ESTADO CIVIL

En el grupo de menores de 17 años de edad, el 20% había establecido ya una relación de unión libre, su pareja se encontraba embarazada o había nacido su primer descendiente. Un aspecto importante es que estos jóvenes deseaban cambiar de ambiente familiar, mismo que les resultaba desagradable.

OCUPACIÓN

Respecto a la labor de los mismos, sólo el 11% se dedicaba a estudiar, los demás ingresaron a actividades laborales, como ayudantes generales o ayudantes de comerciantes o en subempleos como vendedores ambulantes.

ESCOLARIDAD

Respecto a la deserción escolar se confirma que el hecho de abandonar la escuela repercute sobre la imagen de sí mismos, al no encontrar posteriormente un empleo favorable; la mitad de ellos interrumpió sus estudios sin terminar la secundaria; no obstante afirmaron que el motivo fue la falta de interés y motivación. Por otra parte carecer por completo de instrucción escolar no es una constante, sólo el 5% no saben leer ni escribir y el 17% cursaban el bachillerato.

TIPO DE FAMILIA

En cuanto al tipo de familia, se encontró la familia sustituta con un porcentaje del 5%, la uniparental con 17 %, e igual porcentaje la reconstruida con padrastro, predominando la extensa en un 33%

VIDEOJUEGOS

Los menores mencionan su inclinación hacia los videojuegos de todo tipo, prefiriéndolos incluso ante otras actividades, los consideran su pasatiempo preferido, es raro que se dediquen a algún deporte, aunque a algunos les agrada el fútbol; es claro que no existe una discriminación anterior; el juego penetra en la mente del niño, quien incluso puede aprender a manejar todo tipo de armas de manera imaginaria, hecho que motiva a familiarizarse con éstas

Se demostró que el uso de videojuegos es común, 3 de cada 5 jóvenes mencionaron su inclinación; reconocieron jugar más aquellos que al momento tenían 17 años de edad y corresponden a las delegaciones Gustavo A. Madero e Iztapalapa.

Los estudiantes negaron dicha actividad, que en cambio admitieron los que se dedicaban a la ocupación de ayudantes generales y pertenecen a familias extensivas o reconstruidas con padrastro.

DELEGACIONES

Las delegaciones donde más se registraron casos de homicidio fueron la Gustavo A. Madero e Iztapalapa, que juntas sumaron el porcentaje de 44%.

TIPO DE FAMILIAS Y AUTORIDAD

Al entrecruzarse las categorías tipo de familia y tipo de autoridad, se distinguió que en la familia nuclear se ejerce un modo de autoridad incongruente en 3 de cada cinco familias, y permisiva en 2 de cada 5.

La familia uniparental tiende a ser más permisiva, de igual forma que la reconstruida con padrastro en un porcentaje de 67%; a su vez la autoridad se ejercita con más violencia en la uniparental y reconstruida, por lo tanto uno de cada tres menores que pertenecen a estas familias son maltratados.

El tipo de autoridad que predomina es la permisiva en un 44%, pues la atropellada se encontró en un 11%; así el maltrato resultó ser más bajo de lo esperado, en parte porque difícilmente se acepta esta dinámica, sin embargo si se aprecia en el tipo de comunicación agresiva, misma que se localizó en un 39%, como consecuencia puede dañar aún más una actitud permisiva.

Se comprueba que la comunicación agresiva origina lazos negativos en un 35%, pero la comunicación superficial produce lazos de afecto débiles en un 72%.

TIPOS DE AUTORIDAD Y LAZOS DE AFECTO

La autoridad permisiva da como resultado lazos débiles de afecto en un 62%, y negativos en 25%; en cambio la sobreprotección conduce a lazos débiles de afecto, que se presentan también cuando la autoridad es permisiva. Los lazos de afecto negativos se encuentran en cualquier tipo de familia, sin embargo no se encuentran o perciben en la sobreprotectora.

MANEJO DE ROLES Y AUTORIDAD

En cuanto al manejo de roles, estos pueden encontrarse invertidos cuando el menor funge como proveedor, (1 de cada 4), en estos casos la autoridad es ejercida por ambos padres; al contrario se encuentran roles inadecuados por falta de control cuando la autoridad es ejercida por ambos padres o sólo por la madre.

CARENCIA DE ORIENTACIÓN Y CONVIVENCIA

Un antecedente relevante es que el 94% de los adolescentes reconocen falta de orientación y de convivencia. Al cruzarse ambas variables, ocurre que si la comunicación es agresiva o superficial, ambas dan como resultado la total desorientación

ALCOHOLISMO DEL PADRE

Por otra parte el alcoholismo del padre se agrupa como un factor sobresaliente, que se encuentra en dos de cada tres familias, en las extensivas sobresale en 50%, en las nucleares en un 40%, y en las uniparentales en 33%. Cuando el padre presenta alcoholismo, el menor también consume etílicos en un 56% de los casos.

MALTRATO FÍSICO DEL PADRE O FIGURA SUSTITUTA HACIA LA MADRE

El maltrato físico del padre o figura substituta hacia la madre se observa en un 33% del total, ocurre con mayor frecuencia en dos de cada cinco casos que se encuentran distribuidos en las familias extensivas o uniparentales.

AGRESIÓN DE PADRES A HIJOS

La agresión de padres a hijos no parece ser elevada, con un porcentaje de 17%; por lo tanto la violencia ocurre más entre los padres, es decir en el subsistema parental, afectando la imagen que se exhibe a los hijos.

CONFLICTOS CONYUGALES POR CELOS EN EL SUBSISTEMA PARENTAL

Los problemas conyugales en general, se registran a causa de conflictos por celos en familias extensas, nucleares y reconstruidas con padrastro, sumando un total de 56%, y en la mitad de los casos se presentan límites inadecuados por falta de control hacia los hijos.

MADRE QUE TIENE VARIAS PAREJAS Y TIPO DE AUTORIDAD

Cuando ocurre que la progenitora tiene varias parejas en forma inestable, la autoridad es de tipo permisiva en la mitad de los casos; pero la autoridad es más incongruente cuando la madre no tiene varias parejas.

USO DE TÓXICOS Y COMUNICACIÓN

4 de cada 5 menores aceptaron utilizar algún tipo de droga, incluyendo alcohol o tabaco. El 25% de los menores recurren a la marihuana o cocaína; el 33% utilizan etílicos o solventes. Se consumen más etílicos cuando la comunicación es agresiva (58%), en comparación con la superficial (18%).

No se observan diferencias acerca del consumo de marihuana y en contraste, no se presenta el uso de cocaína cuando la comunicación es superficial, pero sí lo hay en un 57% cuando la comunicación es agresiva.

ABANDONO DEL PADRE

El abandono del padre se encuentra con igual frecuencia en 1 de cada 3 casos, situado en las familias uniparental y reconstruida con padrastro. A su vez la mitad de los casos donde los roles son inadecuados por falta de control hubo abandono del padre.

4.2 CONCLUSIONES

La sociedad de consumo ha cambiado los hábitos de vida, la dinámica de la familia ha sufrido transformaciones, y el problema más profundo en relación con el aumento de la criminalidad es la falta de convivencia, afecto y orientación; así la educación se ha encomendado a instituciones que se encuentran fuera del sistema familiar y los hechos demuestran que no se ha logrado contener la conducta infractora.

De acuerdo a la muestra estudiada, los factores que conducen a un adolescente a consumir un homicidio se descubren en forma de niveles, apreciándose a simple vista aquellos que corresponden a persuasiones externas como son: la deserción escolar, la influencia de los videojuegos y el uso de tóxicos. Como se ha mencionado el grupo de amigos no necesariamente representa un grave peligro, dado que cada adolescente decide integrarse con personas afines, y más bien es necesario que se eduque a los niños en base al ejemplo que se desea, que los responsables conozcan a sus amistades y mantener la atención en cuanto a sus inquietudes.

Las delegaciones Gustavo A. Madero e Iztapalapa, se han registrado como zonas criminógenas, pasando por alto el importante hecho de que los homicidios ocurren en todas las delegaciones y en todos los niveles económicos, que se registren menos en estipuladas delegaciones no es motivo para no prevenir dicha infracción en las mismas.

Algunos de los elementos más profundos y que deben tenerse en cuenta, se localizan dentro del sistema familiar, y sus efectos se transmiten al medio externo en la etapa de la adolescencia, conformando una serie de factores que han ubicado a los menores en situación de riesgo.

En el resultado de la muestra se verificó que prevalece la autoridad permisiva, incluso sobre la atropellada, los límites no se definen claramente y es todavía menos perjudicial que sean rígidos a difusos; asimismo inquieta más a los adolescentes que se encuentren debilitados los lazos de afecto, pues por consecuencia la guía de los padres les resulta insuficiente.

También es importante aclarar la importancia que existe al considerar el orden de nacimiento de los hermanos en cuanto a la personalidad y roles familiares. El hijo mayor comúnmente tiene más responsabilidades, actúa como proveedor o encargado de sus hermanos, lo cual puede conducirle a ejercer la autoridad e invadir límites; el hijo de en medio recibe menos atenciones, en cambio el penúltimo o último pueden recibir mayor tolerancia, de acuerdo a lo observado en las familias del Centro

Asimismo el tipo de familia que presenta más dificultades en la interacción es la reconstruida con padrastro y la uniparental, pero no por su estructura sino porque tienden a actuar con más indiferencia y permisividad.

Otros aspectos relevantes se refieren a los conflictos conyugales por celos en el subsistema conyugal o el hecho de que la madre tenga varias parejas, ambos provocan en el menor gran molestia e incomodidad, debido a que la atención hacia él disminuye. En el primer caso los adolescentes coinciden en que no pueden evitar intervenir en defensa de la madre, favoreciendo la invasión de límites geográficos y el conflicto con el padre o figura sustituta, aunque en ambas situaciones manifiestan una merma de respeto hacia la progenitora.

También se presentan otros factores como el alcoholismo del padre, éste hecho suele ser perjudicial y nocivo, rompe con las normas, los valores y la imagen de la familia, en especial para el adolescente, que siente la carencia de un modelo adecuado a seguir, además de que no cuenta con la atención deseada, lo cual le aleja de un hogar problemático en busca de otros afectos e intereses. Contrariamente a lo que se espera, el abandono del padre acontece con menor frecuencia y los antecedentes delictivos de familiares casi no se reconocen.

Respecto al uso de tóxicos se encuentra que algunos menores inician el consumo de etílicos alrededor de los 14 años y combinan estos con tabaco. El alcohol se encuentra fácilmente en las fiestas o reuniones, es importante mencionar que las implicaciones sociales son adversas para la familia y en ocasiones el riesgo se extiende a otras personas. Bajo los efectos de etílicos, algunos jóvenes cometieron la infracción de homicidio, aunque es más común el robo.

Uno de cada tres adolescentes admite el consumo de etílicos o solventes, en menos proporción uno de cada cuatro se adhiere al uso de cocaína, marihuana, o tabaco; en consecuencia uno de cada cinco ha ingresado a casas de rehabilitación, es importante aclarar que los anexos son requeridos por los padres, cuando no se tiene completa capacidad para controlar la conducta del descendiente, aún cuando el consumo sea de tipo experimental.

Algunos menores que cometieron la infracción de homicidio intencionalmente, admiten que han adormecido sus sentimientos de manera que su indiferencia se puede sentir y exponen una historia de marcadas frustraciones y tristezas, lo cual les impulsa a demostrar que pueden dominar alguna situación, que son capaces de cualquier cosa, hasta de matar. Pocos reconocen en sí mismos la depresión, después de recibir el diagnóstico de un especialista, pero esto se debe a que no todos han tenido acceso a este tipo de ayuda, ellos mismos notan que han perdido el interés, excepto por la necesidad que tienen de sobrevivir y satisfacer sus necesidades básicas.

Cabe mencionar que en los casos analizados, los adolescentes que ingresaron al Centro de Diagnóstico para Varones por homicidio, en su totalidad cuentan con el apoyo de la familia, hecho que es de gran ayuda para lograr la reincorporación social esperada, una vez que se superen los conflictos dentro del hogar por medio de la orientación, terapia y tratamiento de adicciones.

4.3 PROPUESTAS

Ya que los adolescentes reclaman por todos los medios, incluso a través de la violencia o el homicidio, el afecto y cuidado que desean, es primordial escuchar sus palabras y atender a sus acciones, ya que con estas pueden expresar alguna inquietud o problema que no ha sido atendido.

Una forma de evitar la conducta homicida es promover la mayor convivencia posible en todo tipo de familias, resaltando la importancia y habilidades de los padres o responsables en la labor de formar dentro de su hogar, seres humanos con principios éticos, en base a un ejemplo aceptable para lo descendientes; un cambio dentro de la dinámica familiar respondería a los esfuerzos de los padres por conceder mayor afecto y ternura a los descendientes, o demostrar sentimientos de aceptación en medio de una autoridad que no dude en establecer límites claros, a pesar que es necesario invertir gran cantidad de tiempo en supervisión y orientación hacia los hijos; posiblemente la idea de “tiempo de calidad”, no sea suficiente, y sea indispensable el convencimiento de que el tiempo dedicado a los hijos debe incrementarse en la medida de lo posible.

Por consiguiente sería de utilidad que los padres actuaran como factor protector antes de que sus hijos decidan pertenecer a un grupo que transgreda las reglas sociales, y que si ya se encuentran en éste lo consideren como un importante llamado de ayuda que les impulse a la prevención de dificultades posteriores.

De acuerdo al diagnóstico obtenido, es de suma importancia incluir cursos educativos en Escuela para padres, con la finalidad de proporcionar orientación a los mismos y contribuir al cambio de la dinámica familiar, en relación a normas, reglas y comunicación; por lo que ésta función sería coordinada y evaluada por el área de Trabajo Social con la intervención de los diferentes profesionistas.

Lo anterior sería de utilidad a la institución, dado que se estaría cumpliendo su objetivo y misión, ofreciendo mejor atención y servicio, con lo cual se evitaría en los adolescentes la conducta infractora repetitiva, y se estaría incorporando a los mismos a su núcleo familiar con otra dinámica.

También se llevaría a cabo, la evaluación de las sesiones programadas de Escuela para Padres, que se exponen actualmente, con la objetivo de implementar horarios y sugerencia inherentes a las necesidades de las familias que acuden, lo cual ha sido demandado en varias ocasiones por los responsables, los temas en general son dirigidos a la futura integración al hogar del adolescente como son: jerarquías, organización básica de la familia, límites, reglas, patrones de comunicación, expresión de sentimientos (amor, desacuerdo, angustia, incertidumbre), efectos físicos y sociales de lo tóxicos más comunes a corto y largo plazo.

Los padres tendrían la posibilidad de ubicar su tipo de familia, la autoridad que ejercen, e identificar el tipo de reglas que imperan en el hogar o la carencia de las mismas; serán conscientes del clima familiar que han favorecido, y en especial de los lazos afectivos, pudiendo dedicar sus esfuerzos a mejorar la dinámica familiar, y apoyar a los hijos para que participen en actividades educativas, deportivas o recreativas en lugar de temer el regreso del menor, al no poder controlar la situación que les ubica en el temor e incertidumbre.

Así mismo en el Centro de Diagnóstico sería factible la aplicación de un formato de estudio especial para adolescentes que ingresen por homicidio, lo anterior puede lograrse abarcando las categorías más comunes, y contribuir en la rapidez que se ha favorecido actualmente para integrar impresiones diagnósticas de las diferentes áreas; sin perder por ello valiosa información que puede ser retomada por estudiantes que llevan a cabo sus prácticas y por el equipo interdisciplinario, pues comúnmente se perciben datos de interés que pueden ser aplicados en la orientación que se brinda a los padres de familia.

Así mismo en el Centro de Diagnóstico sería factible la aplicación de un formato de estudio especial para adolescentes que ingresen por homicidio, lo anterior puede lograrse abarcando las categorías más comunes para evitar la pérdida de tiempo en la entrevista, en la cual actualmente se ha favorecido la rapidez y se integran impresiones diagnósticas de las diferentes áreas, perdiéndose valiosa información, que puede ser retomada por estudiantes que llevan a cabo sus prácticas y por el personal que comúnmente percibe datos de interés, y que debido a exceso de trabajo resulta difícil forjar sus ideas, o bien aplicarlas en la orientación que demandan algunos padres de familia.

III. ANTECEDENTES FAMILIARES DE RELEVANCIA

IV. RELACIONES CON EL MEDIO EXTERNO

V. DIAGNÓSTICO SOCIAL

México D. F., a ____ de _____ del _____

ANTECEDENTES FAMILIARES DE RELEVANCIA**La familia presenta uno o varios antecedentes de los siguientes:**

- 1) alcoholismo del padre
- 2) Abandono del padre
- 3) Agresiones físicas a los hijos
- 4) Maltrato físico del padre o figura sustituta hacia la madre
- 5) Conflictos conyugales por celos
- 6) Madre que tiene varias parejas en forma inestable
- 7) Antecedentes familiares delictivos
- 8) Otro. _____

Se identifican problemas de:

- 1) Falta de organización y planeación
- 2) Incapacidad física o enfermedad ¿Cuál y quien la presenta? _____
- 3) Otros _____

El rol de proveedor lo cumple:

- 1) El padre
- 2) La madre
- 3) Ambos
- 4) El menor
- 5) otro

El manejo de roles:

- 1) Cumple con las expectativas de los miembros de la familia
- 2) Es inadecuado por falta de control
- 3) Es inadecuado por otras causas, ¿Cuáles? _____

De acuerdo a su estructura el menor se ubica en el tipo de familia:

- 1) Nuclear
- 2) extensiva
- 3) uniparental
- 4) Mixta
- 4) Reconstruida con padrastro
- 5) sustituta
- 6) Otra

El tipo de reglas o límites con los que se conduce el grupo familiar son:

- 1) Claros o flexibles
- 2) rígidos o inflexibles
- 3) difusos o caóticos

El mando o autoridad se ejerce de manera:

- 1) permisiva
- 2) incongruente
- 3) Sobreprotectora
- 2) Manipuladora
- 4) Atropellada
- 5) Otra

Los lazos afectivos se perciben como:

- 1) Fuertes
- 2) negativos
- 3) indiferentes
- 4) débiles

Los mensajes verbales y no verbales que determinan los patrones de comunicación en la familia son:

- 1) Agresivos
- 2) claros
- 3) superficiales

El lugar que ocupa el menor es:

- 1) Último
- 2) penúltimo
- 3) antepenúltimo
- 4) primero

Carencias en las funciones de los padres que percibe el menor:

- 1) falta de orientación
- 2) falta de convivencia
- 3) otra _____

RELACIONES CON EL MEDIO EXTERNO

Entre los pasatiempos del menor se encuentran los videojuegos

1) Si 2) no

Otros _____

¿A qué edad inició el consumo de tóxicos? _____

Drogas que usa con mayor frecuencia:

1) Tabaco 2) etílicos 3) marihuana 4) cocaína
5) solventes 6) otros

No. De ingresos a casas de rehabilitación por uso de tóxicos _____

Si estudia como considera la familia su desempeño escolar

1) Bueno 2) regular 3) inadecuado 4) omite opinión

En caso de haber abandonado la escuela los motivos fueron:

1) falta de interés y motivación 2) económicos
3) compañías inadecuadas 4) problemas de conducta
otros _____

Los padres supervisan las actividades que realiza el menor fuera de la casa:

1) Si 2) no 3) A veces

En caso de haberse desempeñado laboralmente, ¿A qué edad empezó a trabajar el menor y en que actividad

Motivos por los cuales el menor ha cambiado de empleo, si es su caso

Edades y actividades del grupo de amigos _____

Relación que el menor tenía con la víctima.

Impresión diagnóstica

BIBLIOGRAFÍA

Ackerman W, Nathan. Diagnóstico y Tratamiento de las relaciones familiares, Paidós, Argentina 1971. P.266.

Anderson, David. El niño y los medios de comunicación, efectos de la televisión, videojuegos y ordenadores, Morata S. A. México 1985 P. 140

Arias, José Antonio. La familia del adicto y otros temas, Nueva Visión, Argentina 1990, P. 136.

Bandin, Tullio. Dinámica familiar y delincuencia juvenil, Cárdenas, México 1990. p. 219

Campanini, Ana María. Servicio Social y modelo sistémico, Paidós, España 1991. P. 51 y54

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Porrúa. México D. F. 1994.

Código Penal en materia del fuero común y para toda la República en materia de fuero federal, edición 1994 P. 204 -D. F., editorial. México 1991 P. 85.

Espejel, Emma. La guía conjunta de evaluación familiar y otros modelos, Universidad Intercontinental, México D. F. 1985 P. 9- 45.

Foglia, Pedro. Signos de enfermedad en la escritura, La Roca, Argentina, 1985, P. 250

Golstein, Raúl. Diccionario de Derecho Penal y Criminológico, Editorial Astrea, Argentina, 1993, P. 537.

Lammoglia, Ernesto. La violencia está en casa, Grijalvo, 2002, México. Pp.160 y 162

Campanini, Ana María. Servicio social y modelo sistémico, Paidós, Argentina 1991, Pp. 51 y 54.

Minuchín, Salvador. Familias y Terapia Familiar, Gedisa, España 1997 P. 177-184

Pérez Medina, María de Lourdes, Memoria del curso sobre prevención al delito y tratamiento de la violencia intrafamiliar en el ámbito de menores infractores, Secretaría de gobernación, México 1988. P. 102

Sánchez Peláez, Abel. El crimen inconsciente, *Ensayos*, INACIPE, Monte Ávila, Venezuela 1988, P. 35.

Satir, Virginia. Nuevas relaciones humanas en el núcleo familiar, Pax México. 1991 P. 64.

Tocaven García, Roberto. Elementos de criminología infanto -juvenil. Editorial Porrúa

REVISTAS.

García, Dilcy. *Análisis comparativo de las normas estatales sobre justicia penal en México y las normas internacionales que regulan la materia*. Colección Jurídica 2002 México D. F., diciembre, p .28.

Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores. Prevención. “Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los menores privados de libertad “, marzo de 2002. Revista No. 3. P. 6 y 7.

Félix Valles, Rosa. *Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil*. Prevención 2002. No, 2, Dirección General de Prevención y Tratamiento de menores, febrero 2002 P. 8 y 15.

Rosales Reyes, Juan. Así nos afecta el alcohol, Plenitud, Alcohólicos Anónimos. 2002, México, Julio. Pp.27-29.

PUBLICACIONES OFICIALES

Secretaría de Gobernación. Acuerdo que establece las normas para el funcionamiento de los Centros de Diagnóstico y Tratamiento para menores. México D. F., 19 de agosto de 1993, P. 4, 5

Secretaría de Gobernación Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, para el D. F. en materia común y para toda la República en Materia Federal, México D. F., 19 de diciembre de 1991 P. 22, 24

Dirección General de Prevención y Tratamiento de menores. Reporte Estadístico anual 2003, Dirección Técnica.

Dirección General de Prevención y Tratamiento de menores. Reporte Estadístico anual 2004, Dirección Técnica.

OTRAS FUENTES

Estudio contra la delincuencia juvenil. (1997) <http://www.hiperactivos.com>.,20 junio de 2004

Plataforma Electoral 2003-2006. [h//www.PozaricaVerde.org.mx/Plataforma / Seguridad07htm](http://www.PozaricaVerde.org.mx/Plataforma/Seguridad07htm), 20 de junio de 2004.

Manual del Curso “El estudio social de la familia”, (1995).Instituto Mexicano de Psiquiatría, p.14